I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0002055 /2010

Cerrillos, 31 DIC. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6833/2010; el Memorándum N°800/325/2010 de la Dirección Obras Municipales; el Oficio N°1000/473/2010 de la Dirección Jurídica; la carta presentada por Neovento MKT Group Producciones; la Ley N°19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", el D.L. N°3.063, de 1979; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase la realización de una Fiesta de Fin de Año el día 31 de diciembre de 2010, desde las 21:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente, en las Terrazas del Mall Plaza Oeste, ubicado en Av. Américo Vespucio N°1501, de la comuna de Cerrillos.

2. El responsable de esta actividad será doña Jocelin Mitev Puebla, cédula de Identidad N°15.897.810-5, quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que esa se desarrolle en completa normalidad.

3. Autorizase el expendio de bebidas alcohólicas.

4. El Departamento de Patentes Comerciales y la Dirección de Obras Municipales fiscalizará la presente autorización de conformidad a sus atribuciones.

5. El ingreso que genera el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.001.001 "Patentes Municipales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Departamento de Patentes Comerciales
Dirección de Obras Municipales
Interesado
Carabineros de Chile
Página Web